

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200030700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA.
DEMANDADO: NATIONAL CLINICS CENTENARIO S.A.S.

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Ofíciase.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó.
Ofíciase
4. Sin condena en costas.
5. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ